



# COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

**Valores Mínimos:** Por M<sup>2</sup> Superficie Cubierta edificada y/o a edificar; a aplicar como base para los trabajos de arquitectura

Clase "A": Viviendas de características **Económicas**

Clase "B": Viviendas de características **Buenas**

Clase "C": Viviendas de características **Muy Buenas**

**Vigencia: desde 01 de octubre al 31 de diciembre de 2.025.-**

<b>Viviendas</b>	<b>"A"</b>	<b>"B"</b>	<b>"C"</b>
1- Viviendas individuales, unifamiliar e independiente, menos de 100 M <sup>2</sup> .-	493.765,75	671.927,92	914.103,52
2- Viviendas mayores de 100 M <sup>2</sup> y viviendas colectivas sin comunicación mecánica.-		839.209,84	1.058.444,79
3- Viviendas colectivas de más de tres plantas con comunicación mecánica.-		839.316,35	1.171.566,57
<b>Comerciales</b>			
4- Edificios comerciales y/u oficinas hasta tres plantas sin comunicación mecánica		839.316,35	1.058.444,79
5- Edificios para locales comerciales y/u oficinas con comunicación mecánica		905.294,97	1.214.845,80
<b>Industriales</b>			
<b>Clase única</b>			
6-Tinglados y cobertizos sin cerramientos ni locales complementarios		152.068,75	
7- Galpones con cerramientos, cubiertas de zinc Fº Cto o materiales similares sin estructura articulada c / luces hasta 6 mts y 20 mts de locales complementarios.		282.917,86	
8- Galpones con cerramientos, para depósitos o cocheras c/estructuras articuladas de madera, hierro u hormigón armado o elementos prefabricados, con luces con más de 6 mts. Y hasta 100 mts de locales complementarios.		378.040,55	
9- Edificios industriales para talleres con locales complementarios hasta 100 M <sup>2</sup> .-		456.606,92	
10- Edificios industriales para cochertas en una o más plantas con rampas y/o medios mecánicos para movimiento vehicular		353.647,72	
<b>Especiales</b>			
<b>"A"</b>			
11- Hoteles, hosterías, hoteles y similares	0,00	1.104.378,75	1.414.875,77
12- Restaurantes, bares confiterías y similares		1.414.875,77	
13- Cinematógrafos, teatros y similares		1.414.875,77	
14 Edificios educacionales, clubes (Instituciones no deportivas) y similares		579.545,12	
15- Hospitales consultorios y similares		1.104.356,47	
16- Templos, panteones y similares		1.414.875,77	
17- Estaciones de servicios, de ferrocarriles, de ómnibus, aeropuertos y similares		1.414.875,77	
18- Instalaciones deportivas, gimnasios y similares		739.033,38	

Ing. Cecilia Carolina González  
Secretaria  
Colegio Público de Ingenieros



Ing. Enrique Joel Lezcano  
Presidente  
Colegio Público de Ingenieros



# COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

Indice: 4077,82 (cuatro mil setenta y siete con 82/100).-

## Artículo N° 78 (Proyecto y dirección técnica)

9% de 0,00	hasta	40.778.200,00
7% desde 40.778.200,00	hasta	407.782.000,00
5% sobre el excedente de		407.782.000,00

## Artículo N° 63 (Medición de obra)

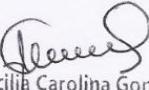
4,5 % de 0,00	hasta	20.389.100,00
0,5 % desde 20.389.100,00 hasta		40.778.200,00
0,4 % desde 40.778.200,00 hasta		203.891.000,00
0,3 % sobre el excedente		203.891.000,00

## Artículo N° 115 - 116 - 117 (Representación Técnica)

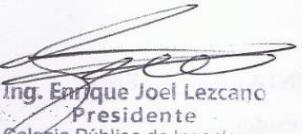
3% de 0,00 hasta	40.778.200,00
2% desde 40.778.200,00 hasta	203.891.000,00

1% desde 203.891.000,00 hasta	815.564.000,00
0,5% sobre el excedente de	815.564.000,00

Las obras adicionales y sus variaciones de costos sufren un incremento del 1% (uno por ciento) sobre la tabla anterior.-

  
Ing. Cecilia Carolina González  
Secretaria  
Colegio Público de Ingenieros



  
Ing. Enrique Joel Lezcano  
Presidente  
Colegio Público de Ingenieros